

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mazarrón

3809 Acuerdo plenario sobre modificación del régimen de dedicación de los Concejales.

El Pleno de la Corporación de este Ayuntamiento, en sesión celebrada con carácter ordinaria, el día 29 de marzo de 2016, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

2.- ALCALDÍA - Propuesta para la modificación del régimen de dedicación de los concejales.- Se da cuenta al Pleno de la siguiente propuesta, realizada por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dña. Alicia Jiménez Hernández, que dice:

“Vista.- La necesidad de llevar a cabo una reestructuración del régimen de delegaciones de facultades de esta Alcaldía.

Visto.- Que para ello se requiere modificar igualmente el régimen de dedicación de delegaciones aprobado mediante acuerdo del Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2.015.

Considerando.- Lo establecido en los artículos 73 y 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, establece la forma de retribución de los miembros de las corporaciones locales y 23 y siguientes del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Vistos.- Los informes favorables de Secretaría y de la Intervención municipal.

Propongo al Pleno de la Corporación que adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el siguiente régimen de dedicación y retribuciones de los miembros del Ayuntamiento, así como de asignaciones a los grupos municipales:

* Puestos con dedicación exclusiva:	
- Alcaldía.	46.500 € anuales distribuidos en 14 pagas.-
- Concejales que ostente la delegación de hacienda.	30.000 € anuales distribuidos en 14 pagas.-
- Concejales que ostente la delegación de servicios.	30.000 € anuales distribuidos en 14 pagas.-
- Concejales que ostente la delegación de turismo.	30.000 € anuales distribuidos en 14 pagas.-
- Concejales que ostente la delegación de personal.	30.000 € anuales distribuidos en 14 pagas.-
- Concejales que ostente la delegación de deportes.	30.000 € anuales distribuidos en 14 pagas.-
- Concejales que ostente la delegación de comercio.	30.000 € anuales distribuidos en 14 pagas.-

La percepción de retribuciones en régimen de dedicación exclusiva impedirá que se puedan ostentar otras delegaciones distintas de las referidas anteriormente.

La percepción de retribuciones por dedicación exclusiva es incompatible con cualquier otra retribución municipal.

Quienes ostenten dos o más delegaciones que comporten la dedicación exclusiva solo podrán percibir la retribuciones correspondientes a una de ellas.

* Puestos con dedicación parcial:	
- Concejales que ostente la delegación de política social.	16.000 € anuales distribuidos en 14 pagas.-
- Concejales que ostente la delegación de policía.	16.000 € anuales distribuidos en 14 pagas.-
- Concejales que ostente la delegación de parques y jardines.	16.000 € anuales distribuidos en 14 pagas.-
- Concejales que ostente la delegación de relaciones con los extranjeros.	16.000 € anuales distribuidos en 14 pagas.-
- Presidentes de comisiones informativas.	8.000 € anuales distribuidos en 14 pagas.-

Este régimen comportará la asistencia al Ayuntamiento durante al menos 4 horas diarias y tres días a la semana.

Solo se podrá recibir la retribución correspondiente a una de las delegaciones.

La percepción de retribuciones por dedicación parcial es incompatible con cualquier otra retribución municipal.

En el caso de las retribuciones por ostentar la presidencia de una comisión informativa se podrá acumular la retribución de varias de ellas con el límite de 16.000 € de retribuciones anuales.-

El régimen de dedicación de los presidentes de las comisiones informativas comportará la asistencia de 4 horas a la semana.

Asistencias:	
- Por asistencia al Pleno ordinario.	300 €.....
Asignaciones a los grupos municipales para los gastos de administración de los mismos:	
- 250 €/mes por grupo.....	
- 100 €/mes por concejal.....	

SEGUNDO: Dese cuenta a los negociados municipales de personal e intervención que cumplimentarán este acuerdo”.

Mazarrón, 29 de marzo de 2016.—La Alcaldesa-Presidenta, Alicia Jiménez Hernández.